GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

# PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

TOMO CXVII Núm. 60 Zacatecas, Zac., Sábado 28 de Julio del 2007

SUPLEMENTO

AL No. 60 DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE JULIO DEL 2007

## DECRETO No. 524

Inscríbase con letras doradas en el muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura el nombre de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS".**

## DECRETO No. 526

Se Reforman y Adicionan Diversos Artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

# DIRECTORIO

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 • 2010

*Lic. Amalia García Medina*
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

*L. C. Eduardo Ruiz Fierro*
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

*Andres Arce Pantoja*
ADMINISTRADOR DEL PERIODICO OFICIAL

*El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.*

*La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.*

*Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:*

*Lista de Verificación:*
** El documento debe de ser original.*
** Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.*
** Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiciencia cuando esta exista.*
** Efectuar el pago correspondiente a la publicación.*

*Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y diskette con formato word para windows.*

*Domicilio:*
*Dr. Hierro # 307*
*Antigua Casa de la Moneda*
*Planta baja*
*C.P. 98000*
*Tel. 92 54487*
*Zacatecas, Zac.*
*email: aarce@mail.zacatecas.gob.mx*
*Diseño: Ing. Felipe Montes Zavala*

AMALIA D. GARCÍA MEDINA, Gobernadora del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

# DECRETO # 524

## LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** Por escrito de fecha 6 de junio del año 2007, el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Zacatecas, delegó en una Comisión Especial, la facultad de impulsar una Iniciativa para inscribir con letras doradas, en el muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura, el nombre de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Soberanía Popular, celebrada el 7 de Junio de 2007, se dio cuenta de la recepción de dicha Iniciativa.

Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, luego de su primera lectura, en Sesión Ordinaria de la misma fecha, la Iniciativa fue turnada a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para su análisis y la emisión del correspondiente Dictamen.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**PRIMERO.-** El día 5 de noviembre de 1832, el Gobernador Francisco García Salinas abrió las puertas de una Casa de Estudios ubicada en la Villa de Jerez, Zacatecas, respondiendo de esta manera a la necesidad de impulsar la actividad educativa, regularizando y legalizando algunos cursos que se venían impartiendo, las cátedras con tendencia humanista eran las que

prevalecían: gramática castellana, idioma francés, latinidad, filosofía, derecho civil y derecho canónico.

LATURA
STADO Poco tiempo después, el 20 de octubre de 1837, el Ejecutivo Don Santiago Villegas, estableció un plantel en la Capital del Estado, denominado el Instituto Literario de García.

En este espacio educativo, se ampliaron y modificaron los planes de estudio con el propósito de ofrecer a los jóvenes, alternativas de formación profesional. Para 1843, el Instituto impartía cátedras de física, matemáticas, cosmografía, cronología, gramática castellana, primera y segunda latinidad, francés, derecho natural y de gentes, derecho romano y público, legislación, economía política, psicología moral y teodicea, música, y dibujo, además de que funcionaban las Academias de Leyes y Bellas Artes. Posteriormente, se iniciaron clases de minería, astronomía –con plena pertinencia social de la época-, lo que contribuyó a la consolidación y prestigio nacional del instituto.

**SEGUNDO.-** Debido a la inestabilidad social de la época, el Instituto tuvo que cerrar sus puertas en varias ocasiones y por diversas circunstancias: acontecimientos políticos, intervención francesa y epidemias. Aún así, en 1869 se abre la Escuela Preparatoria, en 1870 se crea la Escuela de Partero, Ingeniería y Topografía; todas ellas de gran prestigio. Más tarde, minería, Ingeniería Civil y, a finales del Siglo XIX, aparecen las ciencias experimentales –física, química y biología-, lo que origina la modificación del nombre del Instituto, ahora denominado Instituto de Ciencias y Literario de Zacatecas, a partir de 1885.

**TERCERO.-** En virtud de las transformaciones sociales suscitadas con la Revolución Mexicana, el Instituto sufre cambios importantes: en 1918 se le denominó Colegio del Estado, en 1920 se convierte por Decreto, en Instituto de Ciencias de Zacatecas, con libertad de cátedra y autonomía.

Después de años de lucha por la conservación y consolidación de la autonomía universitaria –conquistada por universitarios zacatecanos-, el Estado mediante Decreto de fecha 10 de octubre de 1959, lo denomina Instituto de Ciencias Autónomo de Zacatecas. A partir de este momento, el Instituto demuestra un gran progreso y desarrollo, se constituye como un espacio de sabiduría, ciencia, cultura y técnica al servicio de los más altos ideales del pueblo de México y de Zacatecas. Ante los requerimientos estudiantiles, aspiraciones y lucha de maestros universitarios y ante el consenso de la comunidad zacatecana, el Gobierno del Estado, mediante Decreto número 496 de fecha 6 de septiembre de 1968, le otorga a esta Institución el rango de Universidad Autónoma de Zacatecas, la cual se denominará Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", rindiendo tributo y reconocimiento al fundador de nuestra máxima Casa de Estudios.

La recién creada Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", tuvo entre sus fines esenciales el espíritu de tolerancia y discusión, a nivel académico, de todas las corrientes de pensamiento, por lo que la libertad de cátedra e investigación constituyen las condiciones indispensables para tal clima, formar integralmente al estudiante infundiéndole amor a la patria, atención a los problemas de la humanidad, espíritu de servicio social, vinculación con el pueblo a través del estudio de los problemas sociales y plantear soluciones científicamente adecuadas. Para cumplir con tales fines, la Universidad es un organismo descentralizado, por funciones, cuenta con plena autonomía académica y patrimonio propio.

**CUARTO.-** Los primeros años de la Universidad transitaron en una dinámica de discusión y análisis sobre su estructura, organización, funcionamiento, contenidos, metodologías, técnicas de enseñanza, vinculación social, entre otras actividades. En 1971 y 1972 se llevó a cabo un Simposio de Reforma Universitaria, como consecuencia de éste, se reformó la Ley Orgánica y el Estatuto. A la par de lo anterior, se presentaba un considerable crecimiento en la matrícula, en la planta docente y administrativa, así como también, en los ingresos económicos.

**QUINTO.-** La comunidad universitaria preocupada por actualizar sus estructuras y responder a los retos sociales existentes, promueve en el mes de noviembre de 1998 la realización de un Congreso de Reforma Universitaria, para integrar en una nueva Ley Orgánica replanteando y reestructurando sus fines, forma de organización y funcionamiento; sustentados en la consolidación de la autonomía y naturaleza académica, el fortalecimiento de la vocación nacional, inserción en el entorno social y orientación hacia los sectores populares, con la finalidad de construir propuestas innovadoras tendientes a solucionar y superar los problemas sociales de la región. Así la Ley Orgánica vigente se aprueba y publica por Decreto el día 13 de junio de 2001.

La misión de la UAZ consiste en educar y formar profesionistas emprendedores, responsables y honestos, con una sólida formación humanista, científica y tecnológica, capaces de contribuir al desarrollo integral del Estado de Zacatecas y de México, comprometidos con la solución de los problemas regionales y nacionales, principalmente con la lucha contra la desigualdad y la marginación, respetuosos del medio ambiente y de los derechos humanos, tolerantes y estudiosos de distintas ideas de pensamiento con una actitud crítica para comprender los fenómenos sociopolíticos del mundo que les toca vivir y entenderlos como una oportunidad para proyectar su valores, conocimientos, habilidades y cultura, lo que es nuestra identidad.

En el marco actual, el mundo laboral demanda profesionales con amplias destrezas y capacidades competitivas que les permitan insertar en el campo productivo, por ello la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", ha implementado un proceso de tramitación institucional, con la intención de definir la misión y proyección de la Institución, así como generar cambios sustanciales en las estructuras académica y administrativa para favorecer el ambiente de aprendizaje y la integración de un nuevo perfil universitario.

**SEXTO.-** Desde sus orígenes La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", ha sido un factor determinante de la entidad zacatecana, ahí es donde las corrientes filosóficas y científicas han tenido la tierra propia para la siembra óptima en las mentes juveniles, así se ha convertido en formadora de hombres y mujeres destacados que han dirigido y dirigen los destinos del Estado y de la Nación. Académicos e investigadores de reconocido prestigio social, líderes de opinión, creadores de arte, literatos reconocidos, luchadores sociales, defensores del ambiente, gobernadores, senadores, diputados, funcionarios del gobierno federal, estatal y entidades autónomas y servidores públicos, han adquirido en las aulas universitarias, los conocimientos, la experiencia y, sobre todo, la sensibilidad social y capacidad de servicio en las diversas disciplinas y áreas del conocimiento que ofrece nuestra Universidad.

Por lo anterior, no cabe la menor duda que la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", es la institución de educación superior más importante y representativa del Estado de Zacatecas en las últimas diecisiete décadas, lo que la hace merecedora de que a propósito de la celebración del 175 aniversario, se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor de la Legislatura del Estado, el nombre de nuestra máxima Casa de Estudios.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

# D E C R E T A

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Inscríbase con letras doradas en el muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura el nombre de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS".**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Descúbrase esta inscripción en ceremonia solemne a celebrarse en fecha 5 de noviembre de 2007.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil siete.- Diputado Presidente.- ADÁN GONZÁLEZ ACOSTA. Diputados Secretarios.- JUAN CARLOS LOZANO MARTÍNEZ y RAQUEL ZAPATA FRAIRE.- Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

**DADO** en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los diez días del mes de julio del año dos mil siete.

**A t e n t a m e n t e.**
**"EL TRABAJO TODO LO VENCE"**
**LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**AMALIA D. GARCÍA MEDINA.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LUIS GERARDO ROMO FONSECA.**